MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-002/2017, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN SU MODALIDAD DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y el punto 2.1 de las bases de la lícitación, encontrándonos dentro del término legal para ello señalado, esta Entidad Municipal convocante efectúa las siguientes modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. OM-002/2017, las cuales se realizan en los siguientes términos:

1.5 CONDICIONES DE PAGO

El Municipio de Villa de Álvarez efectuará un primer pago por concepto de anticipo correspondiente al 20% (veinte por ciento) del total del precio establecido como contraprestación, mismo que se realizará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del contrato, posteriormente el 80% (ochenta por ciento) restante de la contraprestación total, será prorrateada mediante 10 pagos mensuales, efectuándose el primero de estos en el mes calendario siguiente al del pago del anticipo, y así sucesivamente hasta concluir los 10 pagos.

"Los recursos con los que se cubrirá el pago de la contraprestación serán los recursos presupuestales propios, los cuales no corresponden a recursos específicos que tengan el carácter de federales destinados específicamente a la realización de este proyecto."

2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 1) DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA:

(...)

O) Acreditación de la Información Financiera:

- Estados financieros dictaminados por un auditor externo, (...)
- Última declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2016, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

O) Acreditación de la Información Financiera:

- Estados financieros, con un capital contable de al menos \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2016.
- Última declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2016, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo balance y el estado de resultados que se señala como anexo.

ANEXO 5

RANGOS ACEPTABLES DE POTENCIAS		
	4101	
	1498 547	
	164	
	5319	

RANGOS ACEPTABLES DE POTENCIAS	
45 a 55 Watts	4101
	1498
90 a 100 Watts	547
140 a 160 Watts	164
	6310

Las presentes modificaciones a las bases de la licitación, deben ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas; debiendo difundirse las modificaciones en el Sistema Electrónico de Compras.

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE COMPRAS